

en ella y ^{de} ~~de~~ Carta y Comida que se dio
á los Jueces Arregueros que se traxeron
de la Cui^d de Murcia y corte de Arrebo que
se pagaron á J^{te} Hernandez Arrendador
del vivero por lo que se condujeron de dha
Ciudad, á demás de lo de su obligación

Socorro de trigo
vire en este Ayuntamiento. una carta del H^{mo}
J^{te} del Consejo Obispo de este Obispado con
fecha en Madrid endor. del coniente re-
puesta de la que está en le Caxiro en veinte
y uno de Junio antecedente, en que haciendo
cargo de la representacion hecha á d^h sobre
el socorro de trigo y cevada para que los da-
bradores y vecinos de esta Cui^d coeuten la
proxima sementera, dice su H^{ma} estar en
Inteligencia de que por el Intendente de esta Cui^d
de Luendo del b. Conde de Salazar y Sotomayor se
habian tomado ya algunas Providencias
sobre este asunto, y entendido por esta Cui^d
Acuerda se escriba á N. Correo. or. de la Cui^d
de Murcia como Inten^{te} de esta Capital
Incluyendole copia de dha carta pidiendole
se sirva manifestar á esta Cui^d si se halla
ó no con la citada superior Or^{dn} para con
esta noticia proceder á la solucion de
dicho asunto en la parte q^e correspondiere

